



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de febrero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPROYECCIÓN
Demandado	ÁLVARO VARGAS MALDONADO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00841 00
Temas y subtemas	REQUIERE

Se incorpora la constancia de envío de la notificación personal conforme al Decreto 806 de 2020 dirigido al correo electrónico denunciado como del demandado.

Previo a tener en cuenta la misma se allegarán las evidencias correspondientes que den cuenta cómo se obtuvo conocimiento del canal digital al que le remitió la notificación y que el mismo es el que usa la persona a notificar, ello, a la luz del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 022 (E)** Hoy **15 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5637400fb33916cb6f270aeee45d0412155d1439528500d80ecdbf87fd1a8a7c**

Documento generado en 14/02/2022 08:52:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**